

DECRETO: N° 8006

COIHUECO, 17 DIC 2013

VISTOS:

- 1.- El D.F.L. N° 1 Ministerio del Interior Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija texto refundido ordenado y sistematizado de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", publicada en el Diario Oficial de fecha 26 de Julio de 2006.
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 1-3063 de 1980, que regula el traspaso a los Organismos del Sector Público a la Administración Municipal.
- 3.- Decreto Alcaldicio N° 7.012 de fecha 14/12/2012, que aprueba Presupuesto Departamento de Salud Año 2013.

CONSIDERANDO:

- 1.- Ord. N° 84 de fecha 16/12/2013, de la Sra. Secretaria del Concejo Municipal, que informa acuerdo tomado en sesión ordinaria de fecha 16/12/2013, de modificar el Presupuesto de Salud Año 2013.

DECRETO:

- 1.- Modifíquese el Presupuesto del Departamento de Salud para el Año 2013 en Ingresos y Egresos, en los Subtítulos, Ítems, Asignaciones y Sub Asignaciones, que se indican:

(en m\$)

IMPUTACION	INGRESOS	AUMENTO	DISMINUCION
05 03 006 001	Atención Primaria Ley N° 19,378, Art. 49	6.000	
05 03 099	De Otras Entidades Públicas	62.500	
TOTAL AUMENTO Y DISMINUCION INGRESOS		68.500	-
INCREMENTO PRESUPUESTO INGRESOS		68.500	

(en m\$)

IMPUTACION	EGRESOS	AUMENTO	DISMINUCION
21 01 001 001	Sueldos Base	800	
21 01 001 004 002	Asignación Zona	200	
21 01 001 009 007	Asignación Especial Transitoria		400
21 01 001 027 002	Asignación por Desempeño en Condiciones Difíciles	1.200	
21 01 001 044 001	Asignación de Atención Primaria Salud	800	
21 01 001 999	Otras Asignaciones		900
21 01 004 005	Trabajos Extraordinarios	800	
21 01 005 003	Bonos Especiales	24.300	
21 01 002 002	Otras Cotizaciones Previsionales	600	
21 02 001 001	Sueldos Base	4.200	
21 02 001 004 002	Asignación Zona	600	
21 02 001 009 007	Asignación Especial Transitoria		2.200
21 02 001 014 001	Asignación Unica, Art. 4, Ley 18.717	400	
21 02 001 027 002	Asignación por Desempeño en Condiciones Difíciles	500	
21 02 001 030 002	Asignación Post Título, Art. 42 Ley N° 19.378		400
21 02 001 042 001	Asignación de Atención Primaria Salud	4.200	
21 02 001 999	Otras Asignaciones	200	
21 02 002 002	Otras Cotizaciones Previsionales	800	
21 02 004 005	Trabajos Extraordinarios	600	
21 02 005 003	Bonos Especiales	17.500	
21 03 001	Honorarios a Suma Alzada Personas Naturales	12.000	
22 03 003	Para calefacción		400
22 03 999	Otros		300
22 04 001	Materiales de Oficina	500	
22 04 007	Materiales y Utiles de Aseo	500	
22 04 009	Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales	500	
22 04 011	Repuestos y Accesorios para Mantenimiento y Rep. Vehiculos	500	
22 04 012	Otros Materiales, Repuestos y Utiles Diversos		500
22 04 999	Otros		500
22 05 001	Electricidad	3.000	
22 05 002	Agua	700	
22 06 001	Mantenimiento y Reparación Edificaciones	500	
22 06 999	Otros		300
22 07 001	Servicios de Publicidad		300
22 08 002	Servicios de Vigilancia	300	
22 08 007	Pasajes, Fletes y Bodegajes		500
22 09 002	Arriendo de Edificios		500
22 10 002	Primas y Gastos de Seguros		600
22 04 001	Mobiliario y Otros	600	
22 10 001	Equipos Computacionales y Periféricos		600
TOTAL AUMENTO Y DISMINUCION EGRESOS		76.800	8.300
INCREMENTO PRESUPUESTO EGRESOS		68.500	

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVÉSE.



SECRETARIA MUNICIPAL
GEORGINA MORENO LOPEZ
Secretaria Municipal
CCHA/GML/CH/RM/Ormc



ALCALDE
CARLOS CHANDIA ALARCON
Alcalde de Coihueco